

DSAD N°: 065 / 20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 04 JUN 2020

VISTO las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, N° 615/20 y N° 860/20, modificatorias y complementarias; la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0004423/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que; por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 01/2020 relativa a la "adquisición de resmas A4 y oficio para todas las dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 216/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 39/77; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 80 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 87/88 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de DOS (2) días (07/01/2020 y 08/01/2020).

Que se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 85 y la acreditación de fojas 86.

Que a fojas 93 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 24 de enero de 2020, donde se presentaron CUATRO (4) propuestas pertenecientes a DAIKO S.R.L. obrante a fojas 95/118, LEDESMA S.A.A.I. obrante a fojas 119/155, FORMATO S.A. obrante a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 065/20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

fojas 156/194 y MELENZANE S.A. obrante a fojas 195/241.

Que a fojas 263 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 271/272 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 02/2020 donde se aconseja: PREADJUDICAR la oferta de LEDESMA S.A.A.I. en los renglones N° 1 y N° 2; y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a las ofertas de DAIKO S.R.L., FORMATO S.A. y MELENZANE S.A., todas ellas por resultar admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 273/274.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 7º, inciso b) del Reglamento citado precedentemente, y 4º de la Resolución Presidencial N° 860/20, corresponde actuar en consecuencia.

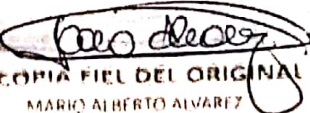
Por ello,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en la Licitación Pública N° 01/2020 relativa a la "adquisición de resmas A4 y oficio para todas las dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2º.- Exceptúese al procedimiento citado precedentemente de la suspensión de plazos dispuesta por Resolución Presidencial N° 615/20.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD N°: 065/20

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a LEDESMA S.A.A.I., CUIT N° 30-50125030-5, los Renglones N° 1 y N° 2, por un importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$3.904.160), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

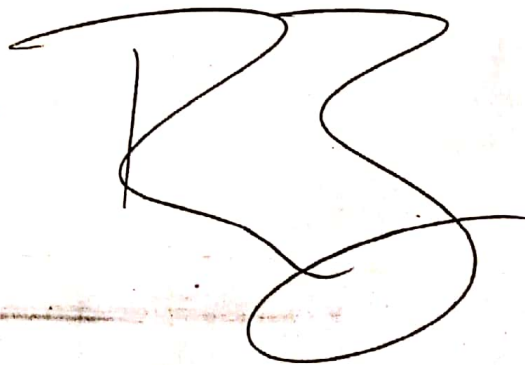
ARTÍCULO 4°.- Asignase Orden de Mérito en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto y conforme al detalle establecido en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de los oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

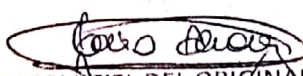
DSAD N°: 065/20

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

REGLON N°	OFERENTES			
	DAIKO S.R.L.	LEDESMA S.A.A.I.	FORMATO S.A.	MELENZANE S.A.
1	2	1	3	4
2	2	1	3	4




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION